

## O. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 4 de junio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a don Francisco Javier Viguera Rubio, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Edafología y Química Agrícola», de esta Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Edafología y Química Agrícola» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don Francisco Javier Viguera Rubio.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 4 de junio de 1986.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 5 de junio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María Jesús Merinero Martín, Profesor Titular de la Universidad, del área de conocimiento «Historia Contemporánea», de esta Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 4 de Septiembre de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Historia Contemporánea» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a doña María Jesús Merinero Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 5 de junio de 1986.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

*ORDEN de 2 de agosto de 1986, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convoca Concurso de Traslado y sus Resultados, reingreso de excedencias y concurso de ascensos, para el personal laboral de la Dirección General de Centros de la Consejería de Emigración y Acción Social.*

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 10.2 y 33 de la Ley de Gobierno de la Administración de la Comunidad Autónoma y artículo 4.º, puntos j y k, del Decreto 10/85, así como de lo dispuesto en el artículo 9, puntos 1, 2 y 3 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de la Dirección General de Centros, se convoca, a propuesta de la Consejería de Emigración y Acción Social, Concurso de Traslado y sus Resultados, reingreso de excedencias y concurso de ascensos, con arreglo a las siguientes bases: